

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 66
Carrera de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Educación Media
Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología

En base a lo acordado en la décima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 22 de enero de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Educación Media** presentado por la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N°18, de fecha 22 de enero de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Educación Media de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 23 de junio de 2009, el representante legal de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, don Carlos Pereira Albornoz y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 09 de diciembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 13 de enero de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 18 del 22 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera posee un perfil de egreso que muestra coherencia con los propósitos y misión institucional. Dicho perfil da cuenta de un diseño adecuado, consistente con los contenidos del plan de estudios. Sin embargo, es preciso implementar un sistema que evalúe la progresión y logros del perfil de egreso, no obstante que están planificados los test ALTE.

Si bien existe una clara línea curricular que conduce a la licenciatura, no se observa una definición de perfil del licenciado en educación.

A nivel institucional, se evidencia el desarrollo de cursos electivos de formación complementaria que fortalecen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así mismo, se destacan los Test Diagnósticos, que permiten generar actividades remediales que nivelan a los estudiantes de la carrera.

La unidad muestra una cierta vinculación con el medio, siendo aún insipientes las actividades de investigación, prestación de servicios y extensión.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

En general el cuerpo académico es idóneo y posee las credenciales adecuadas para desarrollar una docencia de calidad. Sin embargo, se observa la necesidad de aumentar los docentes con jornadas de la unidad, para asegurar continuidad del proyecto formativo.

La unidad cuenta con un cuerpo de docentes comprometidos con la Institución y que, además, poseen las calificaciones que los avalan para asumir la responsabilidad de dictar las asignaturas de formación pedagógica y de la especialidad. Sin embargo, la unidad no cuenta con políticas orientadas a detectar prioridades de perfeccionamiento y desarrollo de los docentes. En todo caso, se recomienda a la unidad generar un núcleo docente que permita fortalecer el proyecto formativo

La estructura organizacional, administrativa y financiera que posee la unidad es adecuada para la consecución de los propósitos definidos. Debiéndose poner atención en la necesidad de aumentar y actualizar la bibliografía disciplinar.

La infraestructura y equipamiento es en general adecuado para satisfacer las necesidades académicas. No obstante ello, los espacios destinados a los estudiantes son insuficientes. Asimismo, no se cuenta con un laboratorio de Idiomas propio, aunque existe la intención de la institución por subsanar ésta debilidad.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

El informe de autoevaluación carecía tanto de un análisis crítico y profundo de la carrera, como de una identificación analítica de las principales fortalezas y debilidades del proceso de autoevaluación.


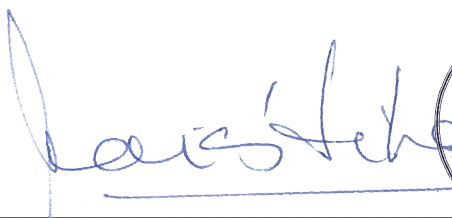
Asimismo plan de mejoramiento no contenía indicadores de logro verificable y cuantificable en el tiempo. Además, dicho informe fue elaborado con una baja participación de los distintos actores involucrados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Educación Media de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**



Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Educación Media de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de tres (3) años, el que culmina el 22 de enero del año 2013.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Educación Media de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



ACREDITACION
DIRECCION
ACADEMICA
AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



ACREDITACION
DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción